



CONVOCATORIA  
**RESIDENCIA  
DANZA 2014**  
PEQUEÑO  
**FORMATO**

HASTA EL 02 DE ABRIL



PLAZA  
MAYOR  
DE CULTURA  
IBEROAMERICANA

**LI  
MA  
CUL  
TURA**

# BASES DEL PROGRAMA RESIDENCIA DANZA 2014 PEQUEÑO FORMATO

La Municipalidad Metropolitana de Lima, en materia de educación y cultura, promueve diversas actividades artísticas y culturales conforme lo establece el inciso 2 del numeral 3 del artículo 159° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

Específicamente, el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Metropolitana de Lima establece que la Gerencia de Cultura es el órgano responsable de fortalecer la identidad cultural de la población de la Provincia de Lima, promoviendo y/o difundiendo expresiones o manifestaciones artísticas y culturales.

En ese sentido, con la finalidad de lograr mayor integración y una participación comprometida de la sociedad en materia de cultura, la Municipalidad Metropolitana de Lima, a través de la Gerencia de Cultura, presenta por segunda vez consecutiva una propuesta artístico-cultural que tiene como objetivo propiciar un espacio dedicado a la creación, difusión y exhibición de la danza contemporánea. Este programa denominado "Residencia Danza 2014 - Pequeño Formato" se encuentra dentro del plan de apoyo a la danza, que incluye además una serie de actividades formativas y la programación de espectáculos nacionales e internacionales en el Teatro Municipal de Lima y en la Plazuela de las Artes.

## I.- OBJETO DEL PROGRAMA

- La convocatoria "Residencia Danza 2014 - Pequeño Formato" tiene por objeto principal apoyar la creación artística de los coreógrafos y compañías de danza, promoviendo la PRODUCCIÓN de dos espectáculos de danza contemporánea de pequeño formato, los mismos que serán realizados en el año 2014.
- Dichas producciones contribuirán al desarrollo de la danza contemporánea a través de la creación de nuevos espectáculos coreográficos de pequeño formato y de su posterior programación en un teatro seleccionado por la Subgerencia de Artes Escénicas e Industrias Culturales de la Gerencia de Cultura.
- La presentación de estos espectáculos favorecerá el desarrollo del sector artístico y cultural, y brindará al público la posibilidad de acercarse a la danza contemporánea de pequeño formato.

## II.- CONVOCATORIA

- Podrán participar todos los coreógrafos y/o compañías que cumplan con los requisitos establecidos en el numeral III de la presente convocatoria.
- La selección de los proyectos estará a cargo de una comisión evaluadora y se realizará a través de una convocatoria abierta. Dicha comisión valorará y escogerá a su criterio artístico, técnico y profesional, dos proyectos caracterizados por su innovación y lenguaje escénico, así como por su viabilidad técnica; los cuales, además, deberán contribuir con el fortalecimiento de la identidad cultural de nuestra ciudad.
- Los resultados de los dos proyectos seleccionados serán publicados a través de la página de Facebook del Teatro Municipal de Lima: [www.facebook.com/TeatroMunicipaldeLima?fref=ts](http://www.facebook.com/TeatroMunicipaldeLima?fref=ts); y de la página web de la Gerencia de Cultura de la Municipalidad Metropolitana de Lima: [www.limacultura.pe](http://www.limacultura.pe).
- Los coreógrafos y/o compañías seleccionados para participar en el programa "Residencia Danza 2014 - Pequeño Formato" contarán con una sala de ensayos por un período de tres meses (del 01 de mayo al 31 de julio del 2014).
- Al finalizar la residencia y estadía, los coreógrafos y/o compañías deberán presentar una temporada de cuatro funciones (una semana) en el mes de agosto del 2014, en un teatro seleccionado por la Subgerencia de Artes Escénicas e Industrias Culturales.

**• El costo por entrada de los espectáculos tendrá una tarifa única de S/. 15.00 para el público. El 100% de la taquilla recaudada en las presentaciones, será designada a la Gerencia de Cultura de la Municipalidad de Lima.**

- La producción general de los espectáculos estará a cargo de la Subgerencia de Artes Escénicas e Industrias Culturales de la Gerencia de Cultura en colaboración con los coreógrafos y/o compañías residentes; es decir, cada agrupación es responsable de gestionar la producción ejecutiva del proyecto con los recursos brindados y administrados por la Municipalidad.
- La Subgerencia de Artes Escénicas e Industrias Culturales realizará la programación de los espectáculos. Asimismo, la Institución se reserva el derecho de autorizar la presentación de los mismos en otros escenarios o plazas.
- La Municipalidad de Lima se reserva el derecho de difundir los espectáculos seleccionados para la "Residencia Danza 2014 - Pequeño Formato" en actividades posteriores a su realización, a través de distintos medios de comunicación: radio, televisión, vallas publicitarias, redes sociales, entre otros.

---

### III. REQUISITOS PARA LA POSTULACIÓN

---

- El coreógrafo y/o compañía deben ser peruanos y haber estrenado de manera profesional por lo menos, tres espectáculos.
- El espectáculo puede estar basado en un texto de dramaturgia peruana o extranjera, la adaptación de un texto literario o ser el producto de una creación colectiva. Además, el espectáculo debe estar dirigido a un público mayor de 14 años.
- La coreografía tendrá una duración mínima de cincuenta (50) minutos.
- Los bailarines deben justificar su formación y tener una experiencia mínima de un año de ejercicio profesional.
- La fecha límite para la presentación de proyectos será el miércoles 02 de abril del 2014, en el horario de 9:00 a.m. a 4:00 p.m., en Mesa de Partes de la Municipalidad Metropolitana de Lima – Subgerencia de Trámite Documentario (Jr. Camaná 564, Primer Piso - Cercado de Lima).

- Los postulantes deberán presentar cinco (5) ejemplares del proyecto, impresos y anillados.
- No se recibirán proyectos por correo electrónico.

---

### IV. RESTRICCIONES

---

- Los coreógrafos y/o compañías seleccionados podrán recibir otras subvenciones para la creación de los espectáculos (por parte de organizaciones públicas o privadas) previa aprobación de la Gerencia de Cultura de la Municipalidad de Lima.
- Los coreógrafos, los bailarines y el resto del equipo artístico no podrán ser parientes en primer ni segundo grado de consanguinidad del personal de la Gerencia de Cultura de la Municipalidad Metropolitana de Lima.
- Los espectáculos deberán estar dirigidos a un público mayor de 14 años.

---

### V. BENEFICIOS

---

- La Municipalidad Metropolitana de Lima, a través de la Gerencia de Cultura, asumirá en su integridad los costos de producción de los proyectos seleccionados, previa suscripción de un contrato artístico con el productor de cada espectáculo. **Estos costos no podrán exceder**

**los S/. 20,000.00 por cada proyecto (veinte mil y 00/100 nuevos soles, más los impuestos de ley); es decir, el monto de S/. 20,000.00 es íntegro para la producción del espectáculo y el pago de honorarios a los artistas, por lo tanto, no se descontará de este monto los impuestos de ley.**

- Todos los gastos de producción, equivalentes al monto de S/. 20,000.00, deben ser sustentados con documentos contables (facturas y/o recibos de honorarios), girados a nombre de la Municipalidad Metropolitana de Lima, RUC: 20131380951.
- El Teatro Municipal de Lima brindará una sala de ensayo y un camerino colectivo a cada uno de los coreógrafos y/o compañías para la realización de sus ensayos. Los horarios de ensayos y la organización de los mismos estarán regidos por el reglamento interno del Teatro Municipal de Lima, en base a su disponibilidad.
- El montaje se realizará tres días previos al estreno, dentro del horario establecido por la Subgerencia de Artes Escénicas e Industrias Culturales para el personal técnico del teatro.

---

### VI. COMPROMISOS

---

- Los proyectos seleccionados trabajarán en colaboración con la Subgerencia de Artes Escénicas e Industrias Culturales en la producción de los espectáculos.
- No se podrá modificar los proyectos originalmente presentados.
- No se podrá exceder los presupuestos de producción otorgados.
- La campaña de difusión y publicidad estará a cargo de los proyectos seleccionados, previa coordinación con la Oficina de Prensa de la Gerencia de Cultura. Asimismo, se deberá mencionar que es una producción de la convocatoria "Residencia Danza 2014 – Pequeño Formato" de la Municipalidad Metropolitana de Lima e incluir los logos institucionales correspondientes.
- Los coreógrafos o compañías seleccionados deberán asistir y participar de las presentaciones de los espectáculos ante los medios de comunicación; incluyendo citas, entrevistas, sesiones fotográficas y demás actividades promocionales y publicitarias que se puedan establecer dentro de plataforma de difusión de la Municipalidad Metropolitana de Lima.
- Siempre que los espectáculos se representen, de manera total o parcial, deberán mencionar que son una producción de la convocatoria "Residencia Danza 2014 - Pequeño Formato" de la Municipalidad Metropolitana de Lima e incluir todos los logos institucionales correspondientes.

---

## VII. SELECCIÓN Y EVALUACIÓN

---

- La comisión evaluadora estará integrada por profesionales del sector y representantes de la Gerencia de Cultura de la Municipalidad Metropolitana de Lima.
- La comisión evaluadora elegirá a dos proyectos atendiendo a los siguientes criterios: trayectoria de los solicitantes, calidad de la propuesta presentada, viabilidad del proyecto, innovación, creatividad y fortalecimiento de la identidad cultural.
- Los proyectos seleccionados se darán a conocer el viernes 11 de abril del 2014. El fallo es inapelable.
- **La comisión evaluadora podrá declarar desierta la convocatoria al no encontrar ningún proyecto que cumpla con los requisitos establecidos.**

---

## VIII. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

---

Las solicitudes deberán incluir, en cinco juegos anillados (un original y cuatro copias), lo siguiente:

1. Portada:
    - En ella figurará el nombre del proyecto y nombre del coreógrafo y/o compañía.
    - Nombre de la persona de contacto, e-mail y teléfono de contacto.
  2. Carta de motivación.
  3. Sinopsis del espectáculo (10 líneas).
  4. Proyecto artístico que sustente la propuesta estética y dramática.
  5. Currículum vitae del coreógrafo y bailarines. El Currículum vitae del coreógrafo incluirá la mención de los espectáculos de pequeño formato dirigidos por él.
  6. Ficha artística y técnica que incluya una breve reseña de cada uno de los profesionales implicados en el montaje (diseño de luces, diseño de sonido, diseño de vestuario, escenografía, musicalización, etc.).
  7. Cronograma de trabajo: horarios y fechas de ensayo escénico, técnico y montaje.
  8. Presupuesto detallado.
- La recepción de los proyectos será de lunes a viernes de en el horario de 9:00 a.m. a 4:00 p.m., en Mesa de Partes de la Municipalidad Metropolitana de Lima – Subgerencia de Trámite Documentario (Jr. Camaná 564, Primer Piso - Cercado de Lima).

• **La fecha límite para la presentación de proyectos será hasta las 4:00 p.m. del día miércoles 02 de abril del 2014.**

- No se recibirán proyectos por correo electrónico.

---

## MÁS INFORMACIÓN:

---

//// teatrosmunicipales@munlima.gob.pe

//// Tel. 632 1300 - anexo 1766.

//// Teatro Municipal de Lima

NO SE DEVOLVERÁN LOS PROYECTOS PRESENTADOS.  
LA PARTICIPACIÓN EN ESTA CONVOCATORIA  
IMPLICA LA ACEPTACIÓN DE ESTAS BASES.

